



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio Jefatura de Gabinete Secretaría
de Deportes y Juventudes

COMISION DE PREADJUDICACION

LICITACION PÚBLICA N° 01/2023 RAF 101

En la ciudad de Ushuaia, a los veintiún (21) días del mes julio de 2023, se reúne la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución M.J.G. N° 343/2023, integrada por el Subsecretario de Alto Rendimiento, Lic. Gabriel COTO, legajo N° 22539466/03; el Director General de Administración Financiera, agente Lucas Sebastián MACHADO, legajo N° 32336239/00 y la Directora Contable y Compras, agente Fabiana Micaela CERDA, legajo N° 38088718/00, todos dependientes de la Secretaría de Deportes y Juventudes; ello a fin de proceder a manifestar la justificación necesaria en relación a la conveniencia de la oferta en los renglones N° 1, 5, 8, 11, 12, 14, 15, 16, 20, 22, 28, 32,33, 34, 35, 41 y 42, habida cuenta que los mismos superan el 20% del valor de referencia, ratificándose de esta forma el Acta de Preadjudicación obrante en orden N° 54, de fecha 06 de junio del 2023.

En tal sentido es necesario resaltar que el precio de referencia obtenido oportunamente corresponde a un presupuesto estimativo el cual tiene como fecha 30/03/2023 sin embargo, la preadjudicación se volcó sobre otros elementos, con similares prestaciones y de acuerdo a valores fijados por el oferente a la fecha de apertura de ofertas de la presente Licitación Pública, la cual fue el día 22/05/2023.

El procedimiento licitatorio se inicia a partir de un presupuesto preliminar el cual debiera de servir como parámetro o referencia respecto de la cuantía que demandaría una eventual adjudicación y compromiso del gasto; no obstante, no debe soslayarse que actualmente impera sobre la macroeconomía nacional un proceso de alta inflación y distorsión significativa de precios que produce sobre cualquier estimación realizada en moneda local, un impedimento en el cumplimiento de sus fines, incluso en el corto plazo.

Estas variables de coyuntura que son exógenas, producen grandes complicaciones en las operaciones de todos los sectores, incluidos los estados en cualquiera de sus formas. Nótese lo que sucede en la gestión pública provincial respecto de la relevancia que toma cada día el área de redeterminación de precios de la Oficina Provincial de Contrataciones, y ello sucede por la inminente necesidad que poseen las áreas de realizar consultas vinculadas a precios de referencia, debido a que en muchos casos estos no son provistos con claridad por el mercado, como así también a la necesidad de requerir la determinación de coeficientes de actualización que, bajo su aplicación, permitan morigerar en ciertas contrataciones, la pérdida en el poder adquisitivo de la moneda.

Sería razonable reconocer que los incrementos en los precios son una consecuencia directa del contexto inflacionario que actualmente afecta al país. La volatilidad económica y el permanente incremento en los costos de los insumos y servicios han generado un escenario imprevisto en el cual la estimación inicial se ha vuelto insuficiente para afrontar los costos reales.

Estas cuestiones no pueden no ser tenidas en consideración, motivo por el cual rechazar las ofertas debido a su precio elevado en relación a la estimación preliminar,



“2023 – 40º Aniversario de la restauración de la Democracia”

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio Jefatura de Gabinete Secretaría
de Deportes y Juventudes

generaría un doble perjuicio a la Administración. Por un lado, el fracaso del procedimiento, impide a la Secretaría de Deportes y Juventudes de la Provincia no poder obtener los elementos deportivos que coadyuvan al cumplimiento de sus fines; y por el otro, atento los plazos administrativos para llevar a cabo un nuevo llamado a licitación, y dada que la única certeza que se tiene es el incremento de los precios, la misma impactaría sustancial y negativamente en el presupuesto de la Secretaría de Deportes y Juventudes de la Provincial, el cual en término nominales se mantiene inalterable, perdiendo también día a día poder de compra.

Por tanto se considera que es justificado y necesario aceptar la oferta existente a pesar de superar en más del 20% el valor nominal estimado inicialmente. Ello permitirá evitar demoras adicionales y garantizar la continuidad de las actividades deportivas.

Lic . Gabriel COTO.
Subsecretario de Alto Rendimiento,
SECRETARIA DE DEPORTES Y
JUVENTUDES
M.J.G.

Fabiana Micaela CERDA
Directora Contable y Compras
SECRETARIA DE DEPORTES Y
JUVENTUDES M.J.G.

Lucas Sebastián MACHADO
Director General de Administración
Financiera SECRETARIA DE
DEPORTES Y JUVENTUDES
M.J.G.

NOTA: La presente Acta reemplaza a su similar emitida el día 18/07/2023.

Firmado Electrónicamente por
AGENTE MACHADO LUCAS SEBASTIAN
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL Director General de
Administración Financiera - Sec Deportes y
Juventudes.
21/07/2023 14:02

Firmado Electrónicamente por
AGENTE CERDÁ Micaela
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR CONTABLE Y COMPRAS
21/07/2023 14:05

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO COTO GABRIEL
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIA DE DEPORTES SECDEPYJUV
MJG
21/07/2023 14:54